



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA DIRECCIÓN FINANCIERA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No. - 0080

Fechas de publicación 26, 27 y 28 de febrero del año 2025

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario se notifica por este medio el contenido del memorando que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Documento	Asunto	
Memorando	IMI-DGF-2025-00266-M	Autorización Actualización, Anulación, Reingreso y Registro de Acciones y	
		Derechos	





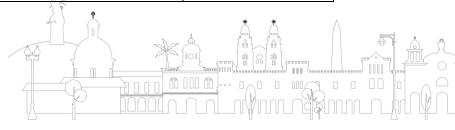


Asunto: NOTIFICACIÓN POR ATENCIÓN AL TRÁMITE 00610-E, SOBRE LA EMISIÓN DE VALORES EN ACCIONES Y DERECHOS DEL IMPUESTO PREDIAL 2025 DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10015121008092000000000.

Señor Contribuyente

La Dirección Financiera pone en conocimiento público la siguiente información:

N	Contribuyente	Nombre	Impuesto- concepto	Porcentaje de acciones
1	1002143285	URCUANGO ANRANGO MARIA CARMEN	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial 2025	14.26%
2	1001302049	URCUANGO ANRRANGO MARIA GEORGINA	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial 2025	14.29%
3	1001389822	URCUANGO ANRANGO MARIA DOLORES	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial 2025	14.29%
4	1000803518	URCUANGO ANRRANGO SANTOS	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial 2025	14.29%
5	1000905883	URCUANGO ANRANGO MARIA MARGARITA	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial 2025	14.29%
6	1001954781	URCUANGO ANRRANGO JOSE IGNACIO	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial 2025	14.29%
7	1000929529	URCUANGO ANRRANGO NATIVIDAD	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial 2025	14.29%







La presente notificación, se encuentra bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente del Cantón Ibarra y ostenta plena validez. Por ende, surte todos los efectos jurídicos pertinentes y se insta a los interesados a actuar conforme a lo estipulado, reconociendo sus implicaciones y responsabilidades.

En caso de considerar que han sido afectados por la determinación tributaria, podrán interponer el reclamo correspondiente ante la autoridad competente, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Código Tributario.

Notificar: Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se procederá con la notificación a través de la Gaceta Oficial cumpliendo con el principio de publicidad y transparencia, garantizando un acceso universal y equitativo a la información para todas las partes interesadas.

Atentamente,

Ing. Yanelva Benavides Flores
DIRECTORA FINANCIERA

